

Santiago, 04 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La investigación Rol N° 2370-15 FNE sobre el proyecto denominado “Red Integrada de Distribución Abierta” (“RIDA”), que consiste en un servicio de distribución de señales vía satélite, el cual considera la integración de los usuarios con necesidad de distribución de sus señales en formato de alta definición (HD).
- 2) El Acuerdo Extrajudicial de fecha 6 de enero de 2016, referido al proyecto RIDA, celebrado entre esta Fiscalía y Televisión Nacional de Chile, Canal Dos S.A., Compañía Chilena de Televisión S.A., Red de Televisión Chilevisión S.A., Red Televisiva Megavisión S.A. y Canal 13 S.A. (los “canales firmantes”).
- 3) El escrito conjunto de la Fiscalía con los canales firmantes, de fecha 11 de enero de 2016, por medio del cual se somete el Acuerdo Extrajudicial a la aprobación del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (“H. Tribunal”), conforme con lo dispuesto en el artículo 39, letra ñ), del Decreto Ley N° 211 (“DL 211”).
- 4) La resolución del H. Tribunal, de fecha 28 de enero de 2016, por medio de la cual se aprueba el referido Acuerdo Extrajudicial.
- 5) Que la investigación Rol N° 2370-15 FNE ha cumplido con los fines para los que fue iniciada.
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del DL 211.

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE el expediente Rol N° 2370-15 FNE, sin perjuicio de las facultades de esta Fiscalía de velar por la libre competencia en los mercados.

2°.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol N° 2370-15 FNE.


BAY




MARIO YBAR ABAD
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)